

UNIÓN DE EX PRISIONEROS/AS POLÍTICOS DE CHILE UNEXPP DE CHILE

BOLETÍN Nº 17 - Octubre 2020

EDITORIAL: SOBREVIVIR EN TIEMPOS EXCEPCIONALES

Quienes sobrevivimos la tragedia del golpe cívico-militar de 1973 no pensábamos que nos tocaría también vivir una tragedia internacional de la magnitud que ahora enfrentamos. Esta crisis no es solo "sanitaria" (en rigor debería usarse las palabras "de salud"). Es también una crisis política y económica. En lo nacional, esta crisis importada, producto de una verdadera 3ra. guerra mundial, cayó en medio de la explosión popular que nos hizo saber a todos que este sistema levantado por políticos de derecha y de centro izquierda, ya no daba para más.

Pronto tendremos que concurrir a las urnas para cumplir con un acuerdo de las cúpulas. Se ha creado la ilusión de que este plebiscito superará

el profundo descontento social con el sistema. Pero, ¿se puede cambiar un sistema social y político cambiando la constitución? Claramente no. Centro izquierda y derecha (unidas jamás serán vencidas, suena la irónica frase de Pablo de Rhoka) se la estarán jugando para preservar el sistema capitalista que legó la dictadura y que todos y todas los políticos profesionales han usufructuado tan jugosamente.

Stas cosas? Muchas/os Estado y enrique

REPARACIÓN

¿Lograremos sobrevivir estas cosas? Muchas/os ex presos/as políticos han ya sucumbido a la pandemia. Muchos han fallecido. La justicia y la reparación no han llegado para la gran mayoría de nosotros. El país se gobierna bajo estado de excepción, con los militares en las calles, la policía de Carabineros también. Los trabajadores palean la crisis usando sus propios ahorros de pensiones.

Pero, aquí estamos y debemos intentar sobrevivir para seguir luchando hasta el fin de nuestros días.

LAS Y LOS EX PRESOS POLÍTICOS Y EL PLEBISCITO: VOTAR Y SEGUIR LUCHANDO

El 15 de noviembre del 2019, a un mes de lo que los medios y los políticos denominaron como

"estallido social", pero que en realidad fue una revuelta popular, se anunció desde el Senado un Acuerdo por la Paz Social y nueva Constitución. El estamento de demasiado bien pagados políticos profesionales llegó a un acuerdo para "reestablecer el orden" por medio de escribir una nueva Constitución. La misma Constitución de 1980 que estos mismos profesionales de la política usaron por 30 años para gobernar el país, administrar el

Estado y enriquecerse, mientras grandes sectores del pueblo permanecieron en la pobreza. El pueblo en la calle dejó en claro que no querían más de este sistema mantenido y alimentado por estos mismos políticos profesionales de izquierda y derecha. En realidad, como lo dejó demostrado la administración de Sebastián Piñera, los presidentes y equipos de la centro izquierda fueron mucho más eficientes en administrar el modelo de Estado que dejó la dictadura de Pinochet. Estos sólo parcharon la espuria e ilegítima constitución del 80 y la vida siguió su curso.

Durante un mes de revuelta popular, donde explotó la rabia de los sectores más empobrecidos del pueblo y se contó con la solidaridad de vastos sectores de la sociedad, el gobierno fue incapaz de controlar la situación. El presidente declaró simplemente la guerra al pueblo en

protesta. La represión policial y luego militar campeó en las calles, sólo que esta vez tuvieron que enfrentarse a jóvenes combatientes armados de piedras y barricadas incendiarias.

La senadora y presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe, señaló que "estar sentados acá es un esfuerzo de diálogo en un ambiente donde reinaba el miedo, la violencia y falta de paz. Por eso estamos agradecidos de haber sido parte de la construcción de un acuerdo para buscar respuestas y acuerdos de justicia social y para derrotar la violencia que se ha engendrado", según lo consignó el boletín de informaciones del Senado de ese día. A renglón seguido, en el mismo boletín, se recoge la opinión del senador Álvaro Elizalde, PS, quién se apresuró a explicar, "serán los ciudadanos y ciudadanas quienes definirán si quieren una nueva Constitución y cuál es el mecanismo para generarla a través de dos alternativas: una convención mixta y convención constitucional que es equivalente a la asamblea constituyente".

El pueblo en la calle demandaba Asamblea Constituyente. Los políticos reunidos sin consultar al pueblo ni a los movimientos sociales decidieron que lo mejor sería una convención constitucional que, dijeron muchos de esos políticos, es lo mismo que asamblea constituyente. Cuestión de palabras, decían. Convención constitucional es más aceptable a los políticos de la derecha capitalista, y en consecuencia igualmente aceptable para la centro izquierda capitalista.



Pero, no lo es. La Asamblea Constituyente debe ser soberana y no tiene por qué regirse por las reglas establecidas en la presente constitución ni los poderes del estado. En ese sentido se garantiza su autonomía. En cambio, esta convención constitucional

permite el control de los mismos partidos que fueron y son cuestionados por la revuelta popular.

En el punto #10 del acuerdo ya se autoaseguraron los honorables de que esto se diseñaría a la pinta de los que detentan (sí, apropiarse de manera indebida algo) el poder político. Dice, "Los partidos que suscriben el presente acuerdo designarán una Comisión Técnica, que se abocará a la determinación de todos los aspectos indispensables para materializar lo antes señalado. La designación de los miembros de esta Comisión será paritaria entre la oposición y el oficialismo."

Y no es soberana, como lo establece el mismo documento porque la convención "no podrá alterar los quórum ni procedimientos en su funcionamiento y adopción de acuerdos." Los quórum ya lo determinaron en el mismo acuerdo y será de dos tercios de sus miembros en ejercicio. La duración del ejercicio de escritura será de nueve meses para parir un engendro que deje satisfechos a los empresarios. Se puede

prorrogar en 3 meses el plazo de funcionamiento.

El broche de oro es que después que este engendro sea ratificado en otro plebiscito, esta vez con sufragio universal obligatorio, éste será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en pleno. Los firmante del acuerdo ese, comprometieron su aprobación.

Ahora deberemos concurrir a las urnas el 25 de octubre para votar en un plebiscito constitucional en el cual nada tuvimos que ver. Y si hay quienes piensan que esto ha de cambiar el sistema capitalista imperante, se equivoca. Por eso, quienes nos damos cuenta de cómo se cuecen las habas, debemos tener claro que habrá que seguir movilizándose. Los partidos abandonaron la consigna de Asamblea Constituyente, y sabemos por qué. El pueblo, sin embargo, no debe abandonar su propia demanda.

Sí, debemos concurrir a votar en el plebiscito por el APRUEBO en la papeleta 1. En la segunda papeleta, cada cual debe actuar en conciencia, ya sea votando por el mal menor, de la Convención Constitucional, mientras algunos/as marcarán AC (Asamblea Constituyente) en el mismo voto, para indicar que eso es lo que queremos.

Luego vendrá la competencia por la elección de Convencionales Constituyentes, lo que se dirimirá el 11 de abril del 2021. Este proceso también está diseñado para que esta contienda sea desigual para el pueblo y que se beneficien los partidos políticos, los mismos que el pueblo ha deslegitimizado con toda razón. Los movimientos sociales y los independientes tienen que salvar una serie de requisitos que se hacen más imposibles en tiempos de pandemia.

Las y los ex presos políticos sobrevivientes de la dictadura capitalista (1973-1989) concurriremos a este proceso sin mayores ilusiones, entendiendo cuáles son sus limitaciones y las trampas que se han puesto para que el pueblo trabajador no sea protagonista del mismo. Como sea, lo único claro es que el pueblo debe seguir movilizado exigiendo sus demandas por una sociedad con un Estado solidario, protagonista en la economía, con defensa de los recursos

naturales del país, promoviendo justicia social, con derechos claros en lo laboral, en la vivienda, en la educación, en la seguridad social, en la defensa del medio ambiente, los derechos de las mujeres, de los pueblos ancestrales, los derechos de la niñez y la vejez. La lucha, entonces seguirá, y tiene para rato.

LA UNEXPP DE CHILE Y SU ESTRATEGIA JURÍDICA

HISTORIA

Nuestra Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile nació el 2003 con la invitación a continuar en forma unitaria la lucha por los derechos de los sobrevivientes de prisión y tortura, de la dictadura militar capitalista. Estábamos muy conscientes del daño ya causado con el divisionismo, sectarismo e infiltración en nuestro movimiento.

Por eso, invitamos a continuar la lucha judicial con demandas civiles para que el Estado de Chile nos repare el tremendo daño causado a las víctimas del terrorismo de estado. Invitamos a incorporarse a nuestro movimiento no sólo a las víctimas directas, sino también a nuestros familiares y amigos para fortalecer la lucha por la defensa y vigencia de los derechos humanos esenciales.

Los primeros gobiernos de transición concertacionistas, de Aylwin y Frei, ignoraron la existencia de los crímenes de tortura sufridos por el pueblo de Chile bajo el régimen militar capitalista.

La Comisión Rettig de "Justicia, Verdad y Reconciliación" se ocupó sólo de los casos de prisioneros políticos Desaparecidos y Ejecutados Políticos. Para los dos gobiernos encabezados por la DC no existieron las víctimas de prisión y tortura.

Por ello, era de primera importancia estratégica dar nuestra lucha en los Tribunales de Justicia. De hecho, fue la prisión de Pinochet en Londres lo que movilizó en Chile a nuestros tan olvidados y dispersos sobrevivientes de prisión y tortura. Se presentaron seis querellas colectivas por torturas en los años 2000 y 2001, ante el Ministro Guzmán. Pero, igualmente se iniciaron demandas civiles contra el Estado primero en Valparaíso, luego en Talca y después en Santiago. Esas acciones judiciales tuvieron cierta repercusión en la prensa gracias a las movilizaciones y protestas por el centro de la capital. El año 2002, el Ministro del Interior de Lagos, Insulza, en su puesto de prensa en La Moneda, con desprecio se refirió despectivamente al crimen de tortura, burlándose de los demandantes: ¡Así es que ahora van a reclamar... hasta por los "CHARCHAZOS"...!!!

DEMANDAS CIVILES

De hecho, las demandas civiles por indemnización presentadas por los familiares de prisioneros desaparecidos y ejecutados políticos eran todas rechazadas en los tribunales chilenos con la errónea disculpa de haber prescrito el derecho a la reparación, a pesar de ser crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, al menos, luego del Informe Rettig, los deudos empezaron a recibir ciertos beneficios en forma de pensiones, becas de estudio y atención en salud.

Nuestras primeras demandas colectivas cumplían el propósito de ser una denuncia viva de lo que fue el terrorismo de estado y una forma pública de protesta ante el cínico desconocimiento oficial a nuestra condición de víctimas del crimen de tortura. Estamos seguros que nuestro grito de denuncia alcanzó repercusión y agitó la gran solidaridad universal ante los crímenes de Pinochet y sus chacales.

Desde un comienzo sostuvimos que nuestras demandas masivas, colectivas se estrellarían con esa "muralla china" llamada "PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA". Dicha barrera de la justicia chilena, eso sí, afirmamos con toda seriedad que podríamos derribarla recurriendo a la Justicia Internacional Humanitaria, donde rige y vale el principio de imprescriptibilidad frente a crímenes que lesionan a toda la humanidad, como la tortura, el genocidio o la esclavitud. Pero siempre advertimos que esa lucha sería larga, muy larga, como lo ha sido. Nuestras primeras demandas civiles se estrellaron con la

defensa del fisco chileno que impedía su tramitación como colectiva (la primera demanda de Valparaíso y la segunda en Talca).

No fue nada fácil acceder a la justicia. Las víctimas carecían de recursos para financiar demandas individuales. Tampoco esa era nuestra idea, que sólo unos pocos pudieran reclamar su derecho (los que pudieran pagar los costos de un largo juicio de hacienda). Teníamos que ser muchos los que exigiéramos Justicia, que nuestras demandas multitudinarias pudieran denunciar al mundo que el enorme daño causado a las víctimas del terrorismo de estado no estaba siendo reparado en Chile y eso obligaba a clamar por justicia en los Tribunales.

REPARACIÓN AUSTERA Y SIMBÓLICA DE LAGOS

La presión internacional y la ambición de los gobiernos pos dictadura a formar parte de órganos internacionales y tratados comerciales, forzó a Lagos a tener que reconocer que Chile tenía "unas víctimas olvidadas" y anunció el 13 de agosto de 2003 en cadena radial que encomendaría a una comisión nacional presentar un informe sobre prisión y tortura "para nunca más vivirlo, nunca más negarlo".

Sin embargo, experimentamos su mezquindad para con las víctimas, su reparación "austera y simbólica": la tan miserable y tardía "pensión vitalicia", el magro beneficio educacional y la mísera atención en salud. Ello fue coronado con la impunidad del "secreto por cincuenta años".

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Chile, como país, no ha actuado con respeto al derecho internacional humanitario, especialmente ha estado vulnerando derechos que emanan de la dignidad inherente de la persona humana, que están amparados por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Al contrario, Chile ha sido un obstáculo haciendo más ineficaz la lucha contra la tortura en el mundo.

Por eso, la UNEXPP ha debido librar una muy desigual batalla por la Justicia, Verdad y Reparación, contra la indiferencia y perversidad de gobernantes y poderes del Estado muy comprometidos con los violadores de los derechos humanos y favorecer la impunidad.

Porfiadamente, continuamos presentando más y cada vez más grandes demandas colectivas, como una forma multitudinaria de protesta ante el desamparo y abandono de las víctimas e indiferencia de la clase política.

Pero, nunca prometimos que en la justicia chilena seríamos atendidos con nuestras demandas, ni tampoco que esa era la real solución. Sabemos que la justicia no es pareja, ni es igual para todos!!!

Nuestra estrategia, desde el mismo principio propiciaba la vía legislativa. Nuestra lucha apuntó primordialmente a forzar al gobierno de turno y a la clase política a dictar una ley general de reparación con una indemnización "justa y adecuada" para cada una de las víctimas o sus familiares.

Desde el comienzo promovimos nuestro propio proyecto de ley de indemnización. Nuestra tesis se vio obstaculizada principalmente por los que preferían "pensiones", la "memoria histórica" y otras desviaciones, como deslegitimar la vía de las demandas civiles, que llevaron a las divisiones y debilidad del movimiento por la defensa y promoción de los derechos de las víctimas.

GESTIONES ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DD HH

La justicia internacional hasta donde pueden recurrir los ciudadanos en América para protestar por violaciones y abusos cometidos por los Estados americanos está constituida exclusivamente por UN SOLO TRIBUNAL: la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San Juan de Costa Rica. Pero para llegar a esa máxima instancia debe transitarse previamente por un organismo llamado Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, donde se

discute previamente un juicio sobre la admisibilidad, primero de forma y luego de fondo, estableciendo si merece pasar a conocimiento y resolución de la Corte Interamericana que en definitiva dictará sentencia.

Recordemos que nuestra primera demanda colectiva, al ser rechazada hasta en la Corte Suprema con la excusa de prescripción se convirtió en la petición P-188-11, "Abarca y otros con Chile", a la que se acumularon dos colectivas y una individual: P-262-12, P-735-12 y P-281-14. Pasaron varios años hasta que la ComisiónIDH las declarara "admisibles" y la petición que comprende 1719 sobrevivientes de tortura en Chile se convirtiera en el CASO 13.344.

Hemos invocado el principio "per saltum" para que en la Comisión se dé urgencia y preferencia a nuestros casos. Deberán nuestros compañeros saber y comprender lo que significa en tiempo de espera (años y años) para que se logren avances en la tramitación internacional.

Afortunadamente, la jurisprudencia de la Corte es favorable para nosotros, especialmente la sentencia dictada en el caso "Órdenes contra Chile".

SEGUNDO GOBIERNO DE BACHELET Y SU PROGRAMA DE DDHH Y HUELGA DE HAMBRE

Llegamos al segundo gobierno de la presidenta Bachelet, que vuelve al poder el 2014 con un excelente Programa en Derechos Humanos en que se compromete a legislar eliminando la prescripción y prometiendo una ley general con indemnización para las víctimas de tortura. Conseguimos apoyo parlamentario que aprueban sendos proyectos de acuerdo en Cámara de Diputados y en el Senado solicitando a la Jefa de Estado envíe al Congreso el proyecto de ley de indemnización. Pero, la respuesta del Ejecutivo fue terminante en que el gobierno carecía de interés en ello.

Ante eso, la UNEXPP junto a otras orgánicas que constituíamos el Secretariado Nacional de Ex Prisioneros Políticos acordamos iniciar el 1 de diciembre de 2014 nuestra primera Huelga de Hambre en Rancagua y San Felipe. Suspendimos

esa movilización y concurrimos a reunión en el Senado el 9 de diciembre con la ministra Secretaria General de Gobierno Ximena Rincón, que nos aseguró que se mantenía el Programa en DD. HH. Acordamos reunirnos en una comisión tripartita con el gobierno y parlamentarios para preparar las soluciones legislativas en forma de homologar nuestras pensiones con la de Familiares de Desaparecidos y Ejecutados Políticos. Todo fue un engaño y nueva frustración, pues la ministra aparentemente fue desautorizada y luego salió del Ejecutivo. Nos organizamos y volvimos ahora con una huelga nacional de Hambre, desde Iquique a Punta Arenas. Lamentablemente, se rompió la huelga por los dirigentes de Rancagua que aceptaron firmar un acta con el gobierno para trabajar en una llamada Mesa de Alto Nivel.

El Secretariado Nacional mantuvo el movimiento de huelga de hambre. Recibimos apoyo internacional, pero finalmente debimos bajar el movimiento, pues la indiferencia e insensibilidad del régimen hacían ya infructuosa esa vía de sacrificio e inmolación.

CAMPAÑA DE QUERELLAS CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA JUSTICIA

Fue entonces, cuando en Reunión Ampliada Nacional celebrada en Santiago en agosto de 2015, luego de un análisis político, histórico social concluimos que era demasiado fuerte y poderoso el Pacto político militar que puso término al régimen dictatorial militar bajo condiciones como que se va el dictador, garantizándole impunidad al tirano y a sus chacales, pero que todo seguiría igual garantizado por los amarres de la Constitución y siniestras Leves secretas. Comprendimos, que era de la esencia de ese contubernio sacrificar justamente a los sobrevivientes de prisión política y tortura. Que, por eso mismo, se nos ignoró como víctimas y se nos negó toda reparación y rehabilitación. Iba contra sus intereses entregarnos recursos económicos reparatorios, pues "con dinero podríamos ser peligrosos" si nos pudiéramos querellar por los crímenes en dictadura.

Nuestros partidos de la Unidad Popular carecían de respeto por los viejos militantes. ¿Qué hacer? ¿Qué podíamos hacer ante ese abandono?

El balance judicial se tornaba interesante. Nuestra última gran demanda de 2009 estaba siendo acogida al rechazarse aplicar la prescripción. Las primeras demandas al ser rechazadas hasta en la Corte Suprema las habíamos transformado en denuncias ante la Justicia Internacional, esas peticiones se tramitaban en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, ya se estaba consumando el gran triunfo de la demanda de los magallánicos ex prisioneros en Isla Dawson, defendidos por nuestro propio Abogado.

Fue entonces, cuando nuestro vicepresidente y abogado propuso ante el Ampliado Nacional la nueva estrategia de luchar abiertamente contra la impunidad, presentando centenares de querellas por torturas ante los Jueces Especiales de Derechos Humanos, en todo el país. Se orientaría la lucha judicial en la parte penal, que se investigue los crímenes y se determine los culpables, antes de que sea ya tarde, que actúe la Justicia y castigue a los responsables.

Se acordó invitar a todos nuestros socios y adherentes a llenar fichas con los antecedentes para preparar esa embestida judicial en gran escala. Que esa invitación sería abierta a toda víctima que lo solicite y nos firme en notaría mandato judicial al efecto.

Tan ambiciosa nueva estrategia requería activar nuestra organización en todo el país, para que en cada ciudad nos movilizáramos para recibir las fichas, hacerlas llegar a nuestra comisión jurídica y luego organizar a los interesados para hacer el trámite notarial. Empezamos a recibir fichas de todo el país y también del extranjero. Había que revisarlas una por una antes de dar el pase para notaría. El trabajo se dificultó por la pobre o incompleta información aportada en las fichas (muchas casi ilegibles). Todo ello, agravado por no darse un correo electrónico o figurar un teléfono o celular que está fuera de servicio, que impide la comunicación.

Afortunadamente, empezamos a contar con varios colegas y egresados de derecho que nos

colaboraron voluntariamente en preparar los relatos para presentar cada caso en las querellas en preparación. Organizamos a los querellantes en grupos homogéneos, coincidentes en los lugares y tiempo de la prisión.

PRIMERAS QUERELLAS PRESENTADAS

Finalmente, logramos presentar la gran querella llamada del Estadio Nacional, que se presentó el 2018 ante el Ministro Carroza en Santiago, con 168 querellantes. Fueron citados a ratificar su querella y ampliar su relato, luego se les citó a examen médico de acuerdo al protocolo de Estambul, que permite acreditar el daño sufrido. Igualmente, continúa la investigación con el equipo de Derechos Humanos de Investigaciones, etc. Varias decenas de querellantes han pasado a la Ministra de la Corte de San Miguel, competente por haber sido aprehendidos en alguna de las comunas al sur en la región Metropolitana.

En febrero del 2019, viajamos a Punta Arenas y presentamos una segunda gran querella por torturas cometidas en Magallanes, incluso en Isla Dawson, con participación de 61 querellantes.

Nuestro equipo de abogados se reforzó con nuevos colaboradores que empezaron a organizar otros nuevos grupos de querellantes, como ser: a) de Iquique y Pisagua, que debe presentarse ante el ministro Juez especial en La Serena. b) de la región de la Araucanía para presentar en Temuco; c) de Concepción e isla Quiriquina; de Chillán; y de Los Ángeles, para presentar ante el ministro Aldana en Concepción, etc.

En la revisión del listado de fichas apareció que, en gran parte de las nuevas fichas para querella, los interesados no han presentado su demanda civil. Analizamos la situación, especialmente no sólo nuestro retraso en la preparación y presentación de las querellas sino que esto se agrava ante la imprevista lentitud del avance de la investigación del sumario criminal. Esto último, a causa del Auto Acordado de la Suprema que redujo a una cuarta parte la cantidad de Jueces Especiales de Derechos Humanos, en quienes se concentran todas las

nuevas querellas. La consecuencia es que con esto se dilata la presentación de las demandas civiles por indemnización. Ante esto, en nuestro reciente Encuentro Anual 2020 de Angol se informó a nuestra Asamblea General y se propuso y aprobó realizar un trabajo paralelo de querella criminal y las demandas civiles, unas ante los Jueces Especiales y las demandas ante un Juez de Letras en Santiago. Así, a todos a todos los compañeros que han presentado fichas para querellas y que no han demandado antes y que hayan sido calificados por la Comisión Valech, les invitamos a firmar un nuevo mandato judicial en que se estipulará un honorario de 10%. Así podremos preparar y presentar sus demandas en tribunales civiles, formando grupos homogéneos de víctimas. Sin embargo, si en estos casos quisieran hacer una demanda con otros abogados, igualmente pueden hacerlo. Es importante que nos informen de esta decisión.

Aquellos querellantes que no están reconocidos en la Valech, podrán hacer demanda civil después que ya sean considerados como víctima de tortura en el juicio criminal y se tenga el informe del Instituto Médico Legal de acuerdo al protocolo de Estambul.

Luego de este largo receso de las actividades a causa de la pandemia, ya estamos retomando el contacto con nuestro equipo jurídico de colaboradores para reactivar la presentación de las querellas y demandas.

DIRECTIVA NACIONAL DE LA UNEXPP

29 de septiembre de 2020

CONTACTOS:

Email: <u>unexpp.ong05@gmail.com</u> Facebook: Facebook.com/unexpp Twitter: Twitter.com/unexpp_chile

YouTube: Unexpp Chile Web: www.unexpp.cl